

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 5436** *Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Informática, «BOE» número 118, de fecha 18 de mayo de 2011, páginas 50059 a 50064, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 50063 del «BOE» de 18 de mayo de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.—El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.